

Honorable Congreso del Estado de Yucatán

Presente

La que suscribe **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en la fracción I del artículo I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, por medio del presente escrito, me permito proponer al pleno de esta soberanía la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ABRIL, DÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SERES SINTIENTES EN EL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. La presente iniciativa se sustenta en el reconocimiento de que los animales no humanos son seres sintientes, es decir, poseen la capacidad de experimentar dolor, miedo, estrés, placer y bienestar, condición que ha sido ampliamente reconocida por la ciencia y que, de manera progresiva, ha sido incorporada en el marco jurídico mexicano y estatal.

En el estado de Yucatán, este reconocimiento no parte de un vacío normativo, sino de una evolución legislativa y social impulsada desde este propio Congreso. En los últimos años, diversas iniciativas han planteado la necesidad de reconocer a los animales como seres sintientes, fortaleciendo el enfoque de protección más allá de la visión tradicional que los consideraba únicamente como bienes o cosas.

De manera particular, destaca la aprobación de reformas en materia penal, conocidas socialmente como "**Ley Rufo**", mediante las cuales se tipificó con mayor claridad el delito de crueldad y maltrato animal, ampliando la protección jurídica hacia todos los animales y estableciendo sanciones más severas. Este avance representa un parteaguas en la procuración de justicia en el estado, al reconocer que el sufrimiento animal no puede

permanecer impune y que el Estado tiene la obligación de intervenir para prevenir y sancionar estas conductas.

En noviembre de 2025 se presentó una propuesta orientada a la creación de **una nueva Ley de Bienestar y Protección Animal del Estado de Yucatán**, en las cuales se reconoce expresamente a los animales como seres sintientes y se plantea una responsabilidad ética, social e institucional para garantizar su trato digno.

En este contexto, la presente iniciativa no constituye un esfuerzo aislado, sino que se inserta como una acción complementaria que busca fortalecer la dimensión social, cultural y educativa de estos avances jurídicos.

La elección del 27 de abril como fecha para conmemorar el, **Día de los Animales Domésticos y Seres Sintientes en el Estado de Yucatán**, tiene un profundo significado simbólico y jurídico ya que, en esta fecha en 2024 entró en vigor la Ley Rufo.

Establecer esta conmemoración tiene un carácter fundamentalmente formativo y no prohibitivo. Su finalidad es promover, de manera permanente y coordinada, acciones de sensibilización, educación y difusión que fomenten el respeto hacia los seres sintientes.

Por lo anterior, la presente propuesta trasciende intereses particulares o posiciones ideológicas, y se inscribe en una causa común: avanzar hacia un Yucatán más justo, más consciente y más respetuoso con todos los seres que lo habitan.

DECRETO

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, declara el: **27 de abril, Día de los Animales Domésticos y Seres Sintientes en el Estado de Yucatán.**

TRANSITORIOS

Artículo primero. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Notifíquese a la Secretaría General del Poder Legislativo con fundamento en el artículo 67 fracción XIV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para los efectos correspondientes.

Dado en la sede del recinto de Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, al 9 día del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE



MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
DIPUTADA



ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
LEGISLATIVA DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIPUTADA



ANA CRISTINA POLANCO
BAUTISTA
DIPUTADA



MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
DIPUTADA



**RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA DIPUTADO**



**MARCO ANTONIO PASOS TEC
DIPUTADO**



**MARIA TERESA BOEHM CALERO
DIPUTADA**



**ITZEL FALLA URIBE
DIPUTADA**



**ÁNGEL DAVID VALDEZ JIMÉNEZ
DIPUTADO**



**ZHAZIL LEONOR HERNÁNDEZ
MENDEZ
DIPUTADA**



Esta hoja de firmas corresponde a la Iniciativa **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 27 DE ABRIL, DÍA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SERES SENTIENTES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**